

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Orden de 26 de noviembre de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda.*

Con fecha 26 de noviembre de 2010 se dictó por el Consejero de Economía y Hacienda la Orden resolviendo el procedimiento administrativo sancionador INIF 95/10 (05-MI-00105.2/2010) incoado a la mercantil “Jumar Guardería y Educación Infantil, Sociedad Limitada”.

Resultando infructuoso el intento de notificación de la citada Orden, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

Dada en Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Jumar Guardería y Educación Infantil, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Lago Blanco, número 2, 28980 Parla. — INIF 95/10 (05-MI-00105.2/2010). — Orden contra la que cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que también se ha ordenado la inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La indicada Orden se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016, Madrid.

(03/6.332/11)